

Expediente: **192/05**
Carátula: **VALDEZ OFELIA DEL CA RMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648835 - VALDEZ, SENOVIA-DEMANDADO
27252146844 - VALDEZ, MARIA AMALIA-TERCERO
30716271648835 - VALDEZ, ALBERTO-DEMANDADO
30716271648835 - SUC. MOLINA ALBERTO, -DEMANDADO
30716271648835 - MORALES, GERVASIO-DEMANDADO
30716271648835 - ALBORNOZ, VICENTE-DEMANDADO
900000000000 - VALDEZ, MERCEDES ANTONIA-TERCERO
20245332964 - VALDEZ, OFELIA DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 192/05



H20901772112

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: VALDEZ OFELIA DEL CA RMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 192/05.-

Concepción, 13 de agosto de 2025.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 12/08/2025 - 27252146844 ESCOBAR HILDA ELIANA -Concepto: TASA DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES PARALIZADOS O ARCHIVADOS -Nro Comp: 343315858 -Monto: 560.-

De acuerdo a las constancias, los autos del título se encuentran paralizados y el soporte papel se halla resguardado en el edificio del Juzgado de Paz de Taco Ralo, por razones de despapelización e instrucciones impartidas a fin de llevar a cabo las tareas necesarias para la implementación del plan de Gestión Asociada.

Asimismo, habiendo repuesto la tasa de justicia correspondiente, procédase por el Área de Ejecución a requerir la extracción del presente proceso de los expedientes paralizados que se encuentran resguardados en el ex edificio del Juzgado de Paz de Taco Ralo.- DGG

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.